

Resolución 64-05-2017

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 26 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos; y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades administrativas y académicas para lograr los propósitos establecidos en el decreto antes mencionado;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora mediante Resolución No. 21-02-2017 de fecha 13 de febrero de 2017, aprobó la estructura organizativa para el Área Administrativa de la Universidad Nacional de Agricultura, ratificando y/o nombrado en sus diferentes jefaturas a sus funcionarios de manera interina;

**CONSIDERANDO:** Que la conformación de los cuadros para la gestión administrativa de la institución deberá responder de manera oportuna a las exigencias que la transformación universitaria demanda, para actuar con prontitud, transparencia, eficiencia y eficacia, y en respeto a los procesos y derechos laborales de los funcionarios y empleados;

**POR TANTO:**

**La Comisión Interventora en uso de las facultades de que está investida, y en aplicación de los Arts. 98, 99, 100, 101 y 102 (reformados) de la Ley General de Administración Pública y las invocadas del Decreto Legislativo No. 172-2016 y demás aplicables,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar Ad-Interim a partir del día 01 de junio de 2017 en el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería a la Sra. Sonia María Salgado León, quien se desempeña actualmente como Asistente de Auditoría Interna, en sustitución del Señor Oscar René Ruiz, quien a su vez pasa a colaborar al Departamento de Bienes Nacionales;

**SEGUNDO:** Nombrar Ad-Interim a partir del día 01 de junio de 2017 en el cargo de Jefe del Departamento de Contabilidad a la Lic. Delia Esperanza Andrade Zepeda, en sustitución de la Lic. Mirna Gricelda Ramos, quien goza de Licencia por Maternidad (pre-postnatal). La designación de la Lic. Andrade será por el período de la licencia indicada.



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

**TERCERO:** Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Agricultura realizar las gestiones administrativas que correspondan a los movimientos indicados en la presente resolución.

**CUARTO:** Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

Por la Comisión Interventora:

  
MSc. DAVID ORLANDO MARÍN  
Comisionado

